



# Resolución Ministerial

Lima, 30 NOV. 2016

N° 284-2016-MIDIS

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2013-SA, se aprobó el Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021, y se constituyó la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del citado Plan. Asimismo, se dispuso que dicha Comisión está integrada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 012-2013-SA, las entidades del Estado que integran la referida Comisión Multisectorial Permanente, mediante resolución de su titular, podrán designar a representantes alternos; preferentemente especializados en temas de embarazo en adolescentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 256-2013-MIDIS se designó al representante alerno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial Permanente constituida por Decreto Supremo N° 012-2013-SA;

Que, se ha considerado conveniente designar al nuevo representante alerno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la referida Comisión Multisectorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al/a la Directora/a de Inclusión y Desarrollo Infantil de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como representante alerno ante la Comisión Multisectorial Permanente constituida mediante Decreto Supremo N° 012-2013-SA; dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 256-2013-MIDIS.

**Artículo 2.-** La persona designada en el artículo precedente, debe presentar mensualmente un informe al Despacho Ministerial, dando cuenta de las acciones realizadas en el marco de su designación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Cayetana Aljovín Gazzari  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

